



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 -
CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 - CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Características del Programa Preupuestario:.....	7
III. Diseño	12
IV. Planeación y Orientación a Resultados	30
V. Cobertura y Focalización	38
VI. Operación.....	41
VII. Percepción de la Población Atendida.....	59
VIII. Medición de Resultados	60
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	62
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	66
XI. Conclusiones	67
XII. Bibliografía	69
XIII. Ficha Técnica	70
XIV. Anexos	71

I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

La evaluación de Consistencia y Resultados examina la capacidad de un programa desde tres ópticas: institucional, organizacional y de gestión. En general, dicha evaluación se lleva a cabo dos años después de la creación del programa e involucra seis temas: 1) diseño, 2) planeación y orientación a resultados, 3) cobertura y focalización, 4) operación, 5) percepción de la población atendida y 6) resultados. La evaluación al Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, se realiza conforme al Programa Anual de Evaluación, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 20 de abril de 2023; con la misma se busca evidenciar su operación y gestión, con el propósito de conocer si cumple con lo que requerido para la consecución de metas y objetivos planteados. La evaluación se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 Derivados del Programa Anual de Evaluación 2022, emitido por la Dirección del

Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en apego al Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos por el Ejercicio 2022, con el propósito de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como los aspectos de complementación y/o de coincidencia con otros programas presupuestarios;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo. así como los avances presentados durante el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación Estatales del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES Y METODOLOGÍA

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación,

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 45 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-45	2
TOTAL	45	45

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o institución responsable del Programa presupuestario, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y

documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos** en el Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

II. Características del Programa:

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EVALUADO:

Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.

Objetivo

El objetivo del Programa Presupuestario es el de contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.

Estrategia

Implementar mecanismos de comunicación que promuevan el respeto de los Derechos Humanos.

Líneas de Acción

1. Promover, en coordinación con los sectores educativos y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos.
2. Promover, en coordinación con los gobiernos municipales acciones para implementar el modelo de derecho a la ciudad.
3. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.

Población Objetivo

El estudio y la promoción del conocimiento de los derechos humanos está dirigida a las personas que laboran en el servicio público, a las que forman parte de las organizaciones de la sociedad civil y en general a la población de 5 años y más que se encuentra en el estado de Quintana Roo, con la intención de prevenir la violación a los derechos humanos. De acuerdo con los datos de proyección del Consejo Estatal de Población 2016, en el estado se estima una población de 1 millón 688 mil 980 de 5 años y más, cifra que muestra la magnitud de la población objetivo a la que es necesario llegar para permear la cultura de respeto a los derechos humanos.

Cobertura

El Programa Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos se aplica en todo el Estado y está dirigido a las personas de 5 años y más de todos los estratos sociales.

Unidad Responsable del Programa.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De su creación:

En nuestro país el origen de la Institución defensora de los Derechos Humanos data del 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, en la cual se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Sin embargo, un año más tarde, en el mes de junio de 1990, el Ejecutivo Federal determinó instituir mediante decreto, la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que quedó adscrita a la Secretaría de Gobernación como órgano desconcentrado de la misma.

Así en el año de 1992, el entonces Gobernador del Estado de Quintana Roo mediante iniciativa, sometió a la aprobación del Poder Legislativo la adición de un segundo párrafo al artículo 94 de la Constitución Política Estatal, a efecto de crear la propia en nuestra entidad. Cumplidas las formalidades constitucionales, la H. VI Legislatura del Estado, aprobó en el mes de septiembre de ese mismo año, el Decreto No. 93 por el cual se modifica dicho artículo y en el mes de septiembre fue expedido el Decreto No. 96 por el cual se Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dándole el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Formalmente la Comisión inicia sus actividades en enero de 1993.

A razón de una serie de modificaciones a Ley de la CDHEQROO consideradas vitales y necesarias, para la consolidación de su actuar, se puede afirmar que hoy en día, la Comisión es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio

propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

De sus funciones:

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

En nuestra entidad, es la institución encargada de atender, conocer, investigar, integrar y proceder conforme a derecho los actos de autoridades que vulneren los derechos de la sociedad, en ese sentido se tendrá competencia en todo el territorio estatal, a través de las Visitadurías Generales y Visitadurías Adjuntas, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas sean imputadas a autoridades y servidores de la administración pública exclusivamente en el ámbito estatal o municipal.

De igual forma coadyuva con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuando se trate de quejas sobre presuntas violaciones cometidas por autoridades o servidores públicos de la Federación y con las Comisiones de otras entidades federativas cuando así se requiera, además de ser competente para promover y vigilar el cumplimiento de la política estatal en materia de derechos humanos.

Asimismo, busca impulsar y fomentar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos, a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y diplomados, en conjunto con la difusión de mensajes y eventos realizados través de los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales e internet) con el propósito de preservar los derechos del ser humano y consolidar una cultura de respeto bajo ese tenor.

Misión

Proteger, vigilar, promover y divulgar el respeto a los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales, con la incorporación de la perspectiva de género e integridad en el servicio público, a fin de salvaguardar la dignidad de todas las personas que se encuentran en el territorio quintanarroense.

Visión

Ser reconocido como un organismo que responde de manera oportuna y sensible a la sociedad quintanarroense en materia de vigencia, práctica y respeto de los derechos humanos, consolidando el Estado de Derecho.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece los lineamientos y principios básicos para la integración y funcionamiento de los principales instrumentos de la planeación estatal. Con fundamento en esta ley se derivan el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (alineado a su homólogo nacional) y los programas sectoriales, especiales e institucionales, tal es el caso del presente plan, que constituye un instrumento más específico a través del cual se coordinan las acciones del gobierno y del sector social enfocado a la Política Estatal en materia de Igualdad Sustantiva.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se caracteriza como grave la situación de derechos humanos en México y se destacan datos críticos como la existencia de personas desaparecidas, homicidios de periodistas, el aumento de la violencia contra las mujeres y la discriminación y establece en el Eje General Justicia y Estado de Derecho:

El Objetivo 1.3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos individuales y colectivos.

Estrategia 1.3.1. Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita

garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

De igual manera, en el Plan Estatal de Desarrollo, se menciona que la participación ciudadana es crucial para mantener la paz y el orden públicos, en este sentido, cada persona, grupo y organización legítima debe de reconocer perfectamente sus derechos, pero también ejercer sus obligaciones como una conducta de responsabilidad y compromiso con su comunidad.

Específicamente en el Eje Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho
Objetivo General. Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.

Estrategia General. Desarrollar esquemas de corresponsabilidad ciudadana que permitan diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y combate de los delitos, y la protección de la integridad, en el marco de los derechos humanos y con la administración impartición de justicia.

En este sentido, el Programa Especial de Derechos Humanos, contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo, tiene diversas líneas de acción en favor de los derechos humanos, actividades que van desde la promoción, diseño y ejecución de políticas públicas y la profesionalización.

Como parte de las funciones de educación, formación, difusión y promoción de los Derechos Humanos, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo ha firmado convenios de colaboración en materia de derechos humanos, con la finalidad de crear vínculos interinstitucionales con la administración pública, el sector educativo, así como con las organizaciones de la sociedad civil y sindicatos a nivel estatal, en diversas temáticas con el propósito de promover los derechos humanos para la comprensión y conocimiento del mayor número posible de personas.

III. Diseño

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Dentro de la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se identifica el problema que busca atender la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en su programa presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, el problema se establece como una situación que la CDHEQROO debe revertir: Contribuir en la disminución de las violaciones a los derechos humanos mediante el conocimiento, respeto y pleno ejercicio de los mismos, y a través del fortalecimiento de los procesos y prácticas de integridad en el servicio público que ofrece el Organismo.

La CDHEQROO presenta los avances trimestrales del programa presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos por lo que sí se actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Del mismo modo, la CDHEQROO presenta un árbol de problemas donde menciona la violación de los derechos humanos como consecuencia del desconocimiento sobre

la cultura del respeto de los derechos humanos, siendo ese el problema prioritario que se busca resolver.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2021, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) expone información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del organismo público de derechos humanos de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno y capacitación, difusión, defensa y protección de los derechos humanos, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental. Para este fin, se presentan únicamente los resultados generales relacionados con la capacitación y difusión de los derechos humanos del ejercicio 2020 y se incluyen los correspondientes al estado de Quintana Roo.

Durante 2020, a nivel nacional se realizaron 22,823 eventos para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, 2,961 en la CNDH y 19,862 en los OPDH. Comparado con 2019, la cantidad de eventos realizados disminuyó 45.4% en 2020. Las entidades donde se realizaron la mayor cantidad de eventos fueron el estado de México (2,841)

y Coahuila de Zaragoza (2,007). En el estado de Quintana Roo (747). De acuerdo con los temas impartidos, se registró que la mayor parte (2,233) abordó temas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Debido a la actual contingencia sanitaria, se incluyó el tema Derechos de las personas con COVID-19 el cual contó con 373 eventos.

Respecto de la población en general que participó en estos eventos, a nivel nacional se tiene registro de 2,222,676 personas asistentes, de las cuales, 989,361 se reportaron en la CNDH y 1,233,315 en los OPDH.

La educación, como herramienta fundamental para impulsar procesos de cambio individual y social, es el medio idóneo para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; por lo que la educación en derechos humanos representa una estrategia para empoderar a las personas mediante el conocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos, al mismo tiempo que permite a las autoridades y personas servidoras públicas la sensibilización y reconocimiento de las personas en torno a la categoría de ser humano y la salvaguarda de su dignidad; generando en todo caso, cambio de actitudes y sobre todo modificaciones en la forma de pensar y actuar de las autoridades y servidores públicos frente a la población.

Con el objetivo de enriquecer y acrecentar la cultura de nuestros derechos y de ese modo lograr que quienes laboran en el servicio público, la ciudadanía y cualquier persona en el estado se sensibilice, reconozca, impulse y valide sus derechos humanos, a través de una cultura de la legalidad en favor del respeto, defensa, protección y promoción a los mismos, es necesario que esta educación se complemente con estudios, investigaciones y acciones de promoción y difusión de información en materia de derechos humanos.

Este organismo público defensor de los derechos humanos, a través del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos promueve y difunde diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura del respeto de los derechos y libertades fundamentales, como son diplomados, seminarios, conferencias magistrales, pláticas, talleres, diálogos universitarios, cine - debate, círculos de lectura, foros, stands informáticos y la Maestría en Derechos Humanos.

En Quintana Roo en los últimos 4 años se han realizado 6 mil 800 actividades de educación y promoción de los derechos humanos con la participación de 221 mil 343 personas de 5 años y más, de las cuales 55 mil 673 fueron personas servidoras públicas, de estas últimas, el 71.5% provino de instituciones estatales, el 22.6% de instituciones municipales y el 5.9% de instituciones federales.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática <u>que otras alternativas</u>.

Justificación:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Desde la perspectiva de Gobierno, los Derechos Humanos de cada persona gobernada representan a uno de los máximos valores inherentes del ser; en ese sentido, la tarea pública que les corresponde como Autoridad o Servidor Público debe estar conducida, dirigida y regida bajo estos principios de máxima prioridad, fundamentados en el artículo 1º Constitucional, los cuales consisten en Promover, Respetar, Proteger y Garantizar los Derechos de toda persona.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha reconocido de manera reiterada la relevancia y trascendencia social de la labor que desempeñan periodistas,

comunicadores y personas defensoras de Derechos Humanos. A pesar de ello, en México su actividad ha sido sistemáticamente obstaculizada por medios diversos en los que la censura, ya sea directa o indirecta, la estigmatización y el descrédito de su labor, han afectado de manera profunda y sensible a quienes ejercen tales derechos, colocándolos en una situación de vulnerabilidad que es preciso atender de manera prioritaria.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

En el Programa Especial de Derechos Humanos para el Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos y derivado a que en fecha 17 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo cumplimiento, observancia y aplicación es de primordial obligatoriedad para las Dependencias y Entidades

pertencientes a la Administración Pública Estatal en estricto respeto a lo que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el artículo 12 de la Constitución y el 24 de la Ley Orgánica del Estado, en consecuencia, su incumplimiento no justificado inducirá a las sanciones que establece la Ley de las Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.

El Programa Especial de Derechos Humanos se conceptualiza como un instrumento normativo cuya integración contó con la colaboración especial de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y de las diversas Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal cuya aportación se nutrió de las experiencias cotidianas en el servicio público, de vivencias en cuanto a las problemáticas surgidas en la atención directa de la persona gobernada; en consecuencia, un diagnóstico al interior del sector público que permite identificar por cada área del servicio público los factores que inciden en una oportunidad para aplicar la transversalidad de los Derechos Humanos específicamente en la Promoción, Respeto, Protección y Garantía de los mismos que tienen como fin el de contribuir al desarrollo integral de la persona.

En el Estado de Quintana Roo, la CDH con el programa presupuestario E010 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, en su componente C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada contribuye a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?

Respuesta:

El Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos de la CDHEQROO para el ejercicio 2022, en su Programa Especial de Derechos Humanos, se alinea al Programa 11: Derechos Humanos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su Eje 2 “Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho”, mismo que establece

dentro de su objetivo el de garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en correspondencia con los ciudadanos.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

El Programa Presupuestario E010 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2022, indica en el Nivel de Objetivo (Propósito) “La ciudadanía cuenta con el conocimiento y ejercita sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social”.

Así mismo este Propósito se vincula con las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- 1.- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 2.- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 3.- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 4.- Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- 5.- Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida

Se entenderá por *población potencial* a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *población objetivo* a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *población atendida* a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones y/ áreas de enfoque (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo identifica a sus poblaciones potencial y objetivo.

POBLACIÓN POTENCIAL

En Quintana Roo en los últimos 4 años se han realizado 6 mil 800 actividades de educación y promoción de los derechos humanos con la participación de 221 mil 343 personas de 5 años y más, de las cuales 55 mil 673 fueron personas servidoras públicas, de estas últimas, el 71.5% provino de instituciones estatales, el 22.6% de instituciones municipales y el 5.9% de instituciones federales. En cuanto a la caracterización de la Población Potencial, esta se enfoca en el público en general

interesado en temas de derechos humanos (habitantes de 5 años y más), considerando un total de 1,688,980 personas físicas, mismas que se dividen en 857,742 hombres y 831,238 mujeres.

POBLACIÓN OBJETIVO

Para la Población Potencial y para la Población Objetivo, ambas se obtienen de las proyecciones de población 2011-2025 del COESPO que se comparten dentro de la evidencia presentada por la CDHEQROO y se puede consultar a través del siguiente link:

[https://qroo.gob.mx/segob/coespo/proyecciones-depoblacion/ProyeccionesdePoblacion2011-2025 por municipio.xlsx](https://qroo.gob.mx/segob/coespo/proyecciones-depoblacion/ProyeccionesdePoblacion2011-2025%20por%20municipio.xlsx)

En cuanto a la caracterización de la Población Objetivo, esta se enfoca en el público en general (personas servidoras públicas, integrantes de OSC, personas en situación de vulnerabilidad, estudiantes) interesados en actividades de educación y promoción en derechos humanos (habitantes de 5 años y más), considerando un total de 1,688,980 personas físicas, mismas que se dividen en 857,742 hombres y 831,238 mujeres.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo estatal.**
 - b) **Incluya el bien y/o servicio otorgado.**
 - c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según información proporcionada mediante oficio CDHEQROO/PR/182/2023, el Programa Presupuestario no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación,

convocatoria, solicitudes en las oficinas de CDHEQROO o través de las redes sociales del Organismo, por ello, se compartieron archivos de algunas actividades como ejemplo de las convocatorias realizadas y en donde se mencionan las características de lo que se oferta y quienes pueden participar, mismas que se menciona a continuación:

El Programa cuenta con Convocatorias de Diplomados en Derechos Humanos dividido en Zona Norte y Zona Sur, ambos dirigidos a personas servidoras públicas y público en general que residan en las zonas mencionadas, abarcando la totalidad del Estado de Quintana Roo.

Así mismo, la CDHEQROO proporcionó la Convocatoria al Diplomado “Servicios Públicos Municipales con Enfoque de Derechos Humanos” dirigido a las personas servidoras públicas del ayuntamiento y la Convocatoria a la Especialidad “El Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia” dirigido a personas del Servicio Público, a defensoras de derechos humanos y a todas aquellas que deseen adquirir conocimientos especializados sobre el marco teórico y la aplicación del principio de interés superior de la niñez y adolescencia en las decisiones del Estado que le conciernen.

El Organismo proporcionó la información de los participantes, en donde se identifica un total de 1,112 personas que obtuvieron una constancia por tomar los Diplomados y Especialidad mencionados.

- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta:

Según información proporcionada mediante oficio CDHEQROO/PR/182/2023, el Programa Presupuestario no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de CDHEQROO o través de las redes sociales

del Organismo, por ello, se compartieron archivos de algunas actividades como ejemplo de las convocatorias realizadas y en donde se mencionan las características de lo que se oferta y quienes pueden participar,

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Dentro de la MIR del Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, como se presenta a continuación.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	F - Contribuir a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.
Propósito	P - La ciudadanía cuenta con el conocimiento y ejercita sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.
Componente	C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.
Actividad	C01.A01 - Impartición de estudios en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.
Actividad	C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.
Actividad	C01.A03 - Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Organismo proporcionó las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario en donde se observa que cuentan con las características requeridas. A continuación, se presentan las tablas de cada uno de los indicadores del Programa E010 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos y que contempla la información señalada.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin 1.- F - Contribuir a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	
Nombre del indicador	PED1212 - Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos.
Definición	Este indicador mide el porcentaje nacional y estatal de las medidas y acciones para la protección y defensa de los Derechos Humanos promovidas por el Organismo de Protección de Derechos Humanos
Método de cálculo	Para obtener el porcentaje, se calcula multiplicando el total de medidas y acciones aceptadas y cumplidas (X 100), entre el total de medidas y acciones promovidas por el Organismo de Protección de Derechos Humanos de la entidad federativa.

Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Anual
Meta del indicador	54.00
Año base del indicador	2017
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Ascendente
Medios de verificación	Censo Nacional de Derechos Humanos. INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2019/default.html#Tabulados

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito F.P - La ciudadanía cuenta con el conocimiento y ejercita sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	
Nombre del indicador	21O2IO2 - Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.
Definición	Mide el total de publicaciones editadas, investigaciones, estudios o diagnósticos, convenios con instituciones públicas (no académicas) y convenios con instituciones académicas en el Estado de Quintana Roo.
Método de cálculo	(Número de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo/Total de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas)x100
Unidad de medida	Porcentaje

Frecuencia de medición	Anual
Meta del indicador	0.799
Año base del indicador	2016
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Ascendente
Medios de verificación	Informes que emita el INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México. https://www.inegi.org.mx/programas/dh/default.html#Tabulados

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Componente F.P.C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.	
Nombre del indicador	FPC01 - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.
Definición	Muestra la proporción de la población de 5 años y más del Estado, que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos tales como cursos, talleres, seminarios, diplomados, cine-debate, círculos de lectura, conferencias, ferias infantiles, publicaciones, entre otras.
Método de cálculo	$(\text{Número de personas de 5 años y más que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos} / \text{Número de habitantes de 5 años y más en el estado de Quintana Roo}) \times 100$
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de medición	Semestral

Meta del indicador	87.037
Año base del indicador	2017
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Ascendente
Medios de verificación	Reporte Estadístico Semestral "Formación y divulgación de los derechos humanos". Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Actividad F.P.C01.A01 - Impartición de estudios en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.	
Nombre del indicador	FPC01A01 - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.
Definición	Muestra la proporción de personas que participan en las actividades de capacitación proporcionadas a través de la Comisión, tales como cursos, talleres, seminarios y diplomados.
Método de cálculo	(Total de personas que clasifican los estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta / Total de participantes en las actividades de estudios en derechos humanos)x100
Unidad de medida	Persona (s)
Frecuencia de medición	Semestral
Meta del indicador	80.018
Año base del indicador	2018
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Ascendente
Medios de verificación	Concentrado estadístico semestral de las encuestas de satisfacción aplicadas en las actividades de educación.

	Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Actividad F.P.C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.	
Nombre del indicador	FPC01A2 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.
Definición	Muestra la proporción de personas de 5 años y más de las cabeceras municipales que participan en las actividades de promoción proporcionadas a través de la Comisión, tales como pláticas, conferencias, foros, paneles, cine debate, ferias infantiles, diálogos universitarios, entre otras.
Método de cálculo	$(\text{Total de personas que participan en las actividades de promoción} / \text{Total de personas de 5 años y más del estado de Quintana Roo}) \times 100$
Unidad de medida	Persona (s)
Frecuencia de medición	Trimestral
Meta del indicador	1.520
Año base del indicador	2017
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Ascendente
Medios de verificación	Reporte trimestral "Actividades de Promoción". Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
F.P.C01.A03 - Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.	
Nombre del indicador	FPC01A03 - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.

Definición	Muestra el aumento o disminución porcentual de los impactos (publicaciones) en redes sociales, especialmente Facebook y Twitter entre los años 2021 y 2022.
Método de cálculo	[(Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2022 / Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2021)-1x100]
Unidad de medida	Impacto
Frecuencia de medición	Mensual
Meta del indicador	-38.810
Año base del indicador	2017
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Ascendente
Medios de verificación	Reporte mensual "Impactos a través de las redes sociales". Dirección de Comunicación Social.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

A continuación, se relacionan las unidades de medida de los indicadores hasta el nivel de componentes, haciendo mención que todos los indicadores a nivel de actividad cuentan con sus respectivas unidades de medida:

Nivel	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables
Fin	Porcentaje	Acciones
Propósito	Porcentaje	Acciones
Componente 1	Persona (s)	Persona (s)

Como se explica en la pregunta previa, la CDHEQROO elabora Fichas Técnicas que hace parte del anteproyecto de presupuesto, dentro del apartado de determinación de metas se establece el comportamiento del indicador, su factibilidad, la línea base, tipo de valor, y las metas anuales.

En el anexo 2 “Metas del Programa”, se presenta un análisis a detalle sobre el cumplimiento de cada una de las características de las metas, así como una justificación y en su caso una propuesta de mejora.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. **¿Con cuáles programas estatales en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Respuesta:

Según oficio de número CDHEQROO/OM/DP/016/2023, no se encontraron complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios estatales.

IV. Planeación y Orientación a Resultados

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La CDHEQROO, cuenta con un Programa Especial de Derechos Humanos alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, en su eje 2 - Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho, así mismo alineado al Plan Nacional de desarrollo.

En la introducción del documento: Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022, se contempla el **Fin** del Programa Presupuestario contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, que es el de garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.

De igual forma, en el numeral X-Apartado Estratégico, Tema 2 del Programa Especial, se indica el objetivo, estrategia y líneas de acción **del Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.**

Objetivo

Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.

Estrategia

Implementar mecanismos de comunicación que promuevan el respeto de los Derechos Humanos.

Líneas de Acción

1. Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos.
2. Promover, en coordinación con los gobiernos municipales acciones para implementar el modelo de derecho a la ciudad.
3. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

La CDHEQROO cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se elabora la planeación y las políticas generales en materia de educación en Derechos Humanos, cuyo objetivo es elaborar una planeación anual de actividades administrativas y del

mismo modo, las políticas generales que deben observarse en materia de capacitación, formación, promoción y difusión de los derechos humanos, ante autoridades e instituciones públicas, sociales y privadas, a nivel estatal, nacional e internacional.

El Organismo también presento como evidencia el Programa Especial de Derechos Humanos y un documento denominado Formación y Divulgación de Derechos Humanos.

Las líneas de acción se vinculan a los diferentes niveles de la MIR E010 - **Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos** de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2022, en correspondencia con un indicador y en consecuencia al establecimiento de metas, como se muestra en la pregunta 12.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

Según información proporcionada por el Organismo, el único antecedente de evaluaciones externas corresponde al Ejercicio 2018 y corresponde a una Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, dicha evaluación se encuentra publicada en la página web de la CDHEQROO en el apartado de Transparencia y en la página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Los cambios o actualizaciones al programa se derivan de los aspectos susceptibles de mejora y de las actualizaciones realizadas al Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022.

- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según la documentación proporcionada, el Programa Presupuestario cuenta con una Evaluación de Diseño correspondiente al ejercicio fiscal 2018. La CDHEQROO entrega como evidencia el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas; publicado en la página web de SEFIPLAN y que se presenta a continuación:

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	% de avance
1	Definición del comportamiento de los indicadores.	Modificar el apartado relativo al comportamiento del indicador en las	Definición correcta del comportamiento del indicador de acuerdo a los lineamientos: ascendente,	100%

		fichas correspondientes	descendente, regular o nominal.	
2	Medios de verificación.	Incluir medios de verificación adicionales en algunos de los indicadores. Verificar que la frecuencia de medición de los indicadores coincide con la de los medios de verificación.	Ampliación de los medios de verificación que proporcionen mayor transparencia.	100%
3	Población potencial y beneficiarios.	Generar reportes y estadísticas.	Disponibilidad de información que permita conocer el comportamiento de la población y disminuir los efectos de amenazas y debilidades detectadas,	100%
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Capacitar al personal de la CDHEQROO en materia de PbR.	Fichas de indicadores trabajados correctamente con impacto en la población.	100%

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta:

Con respecto a la CDHEQROO en el Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, y según la información presentada en la pregunta 17 de la presente evaluación, los Aspectos Susceptibles de Mejora se han atendido en su totalidad.

19. **¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Respuesta:

Según la documentación proporcionada por el Organismo y por la información obtenida de las páginas oficiales de SEFIPLAN y la CDHEQROO, solo se ha realizado una Evaluación de Diseño correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y los ASM que se presentan en el reporte publicado en la página web de la SEFIPLAN, han sido atendidos en su totalidad.

20. **A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Respuesta:

Con respecto al Programa Presupuestario, se considera importante evaluar la manera en la que se diseña la Matriz de Indicadores de Resultados, de tal manera que el Organismo y los evaluadores externos tengan la certeza de que los componentes presentados son suficientes para lograr el objetivo expresado en el Propósito del programa.

Considerar la importancia de emitir reportes y estadísticas que reflejen el nivel de satisfacción de las personas que forman parte de la población objetivo y atendida.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los bienes y/o servicios otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Según documento proporcionado por el Organismo, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales del Organismo, por ello, se compartieron archivos de algunas actividades como ejemplo de las convocatorias realizadas y en donde se mencionan las características de lo que se oferta y quienes pueden participar. Sin embargo, para cada una de las actividades de educación y promoción se usan listas de asistencias y registros de participantes:

- a) El formato de lista de asistencia para las actividades presenciales.
- b) El formulario de asistencia para las actividades virtuales.

El único servicio que se otorga, tal y como se observa en la descripción del Componente 01, se refiere a la formación y divulgación de los derechos humanos.

Para atender dicho componente, se realizan diferentes talleres, cursos y especialidades para brindar el servicio del Programa en el área mencionada.

A través de este programa, en el ejercicio 2021 se beneficiaron a 29 mil 993 personas (se incluyen las personas beneficiadas a través de las actividades de difusión), de las cuales 16 mil 896 fueron mujeres y 13 mil 097 hombres. El porcentaje de la población igual o mayor a 5 años que ha recibido educación y participa en las actividades de educación, promoción y difusión sobre los derechos humanos es de 2.17%; las proyecciones de población 2011-2025 del Consejo Estatal de Población del Estado de Quintana Roo para ese año, fue de 1 millón 378 mil 783.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con la “Evaluación de actividades de Educación en Derechos Humanos” cuyo objetivo principal es el de evaluar las actividades de educación en derechos humanos implementados por la CDHEQRO, así como la opinión de las personas participantes.

V. Cobertura y Focalización

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Dentro de la información proporcionada como evidencia, y según el propósito específico del programa “Que la ciudadanía cuente con el conocimiento y ejercite sus derechos y obligaciones en los sectores públicos, privado y social en materia de Derechos Humanos a través de la educación, promoción y difusión, es posible identificar la estrategia de cobertura. En estas se define:

POBLACIÓN OBJETIVO

Público en general (personas servidoras públicas, integrantes de OSC, personas en situación de vulnerabilidad, estudiantes) interesado en actividades de educación y promoción en derechos humanos (habitantes de 5 años y más.)

COBERTURA

En cuanto a la cobertura, el Organismo proporciona la siguiente información:

Formación y divulgación de los derechos humanos			
Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	2019	2020	2021
Número de personas de 5 años y más que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos.	90,847	31,688	29,993
Número de personas de 5 años y más que habitan en el estado de Quintana Roo.	1,313,150	1,346,092	1,378,783
	6.918	2.354	2.175

- 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta:

El programa identifica de manera clara cuál es su población objetivo, la CDHEQROO utiliza el Censo Nacional de Derechos Humanos, lo publicado en la Encuesta Nacional de Victimización, así como diversas encuestas y publicaciones del INEGI.

Los mecanismos también se pueden obtener de la misma información recabada por el Organismo y que se encuentra publicada en su página web a través del portal de “Estadística”, misma que presenta un recopilado de quejas recibidas, quejas de oficio, entre otros.

- 25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Respuesta:

Para el estado de Quintana Roo en 2022, la cobertura para el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, ejecutado por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se encuentra plasmado en los reportes de los indicadores en el documento SIPPRES 2022, como se muestra a continuación.

Nivel	Unidad de Medida del Indicador	Meta Programada	Unidad de Medida del Numerador	Unidad de Medida del Denominador
Componente 1 Formación y divulgación de los derechos humanos realizada	Persona(s)	87.037	Persona(s) Beneficiada(s) 1,470,044	Persona(s) 1,688,980

En el anexo 6 “Información de la Población Atendida”, se presentan los datos y el sesgo en la Población Atendida.

VI. Operación

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

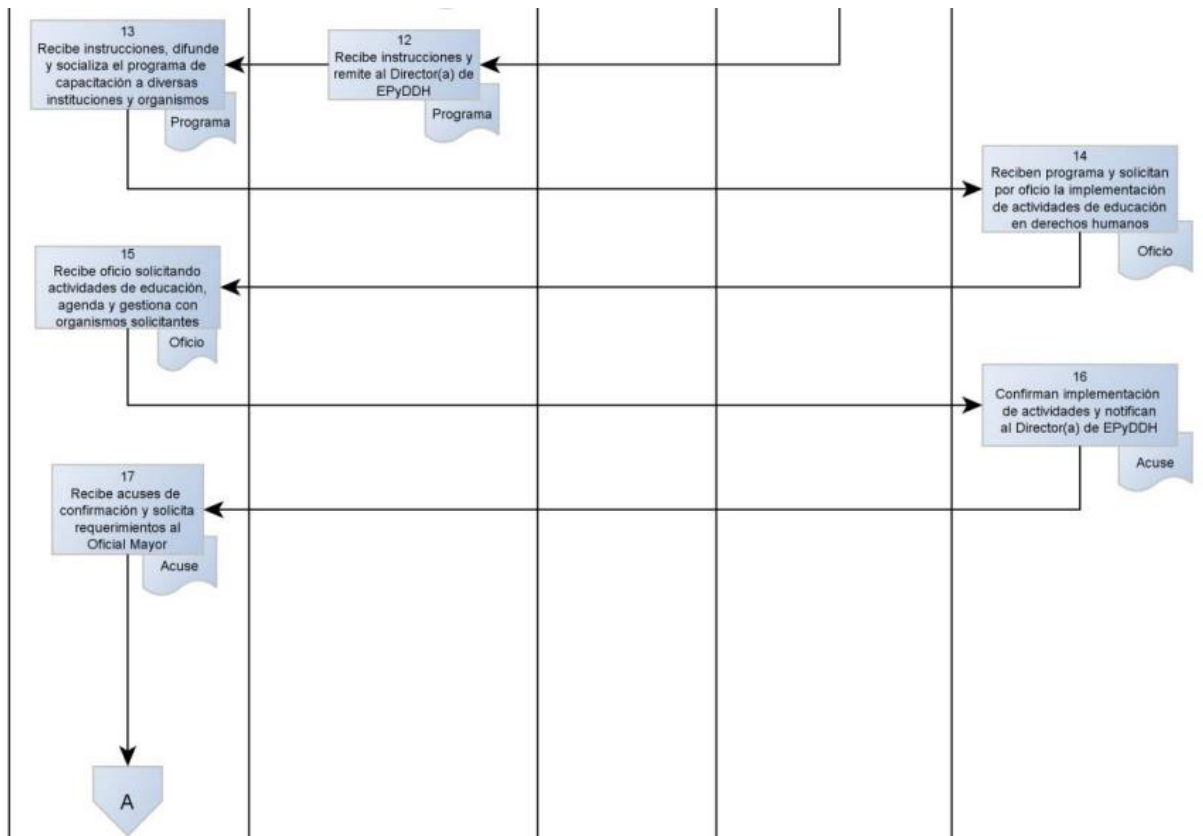
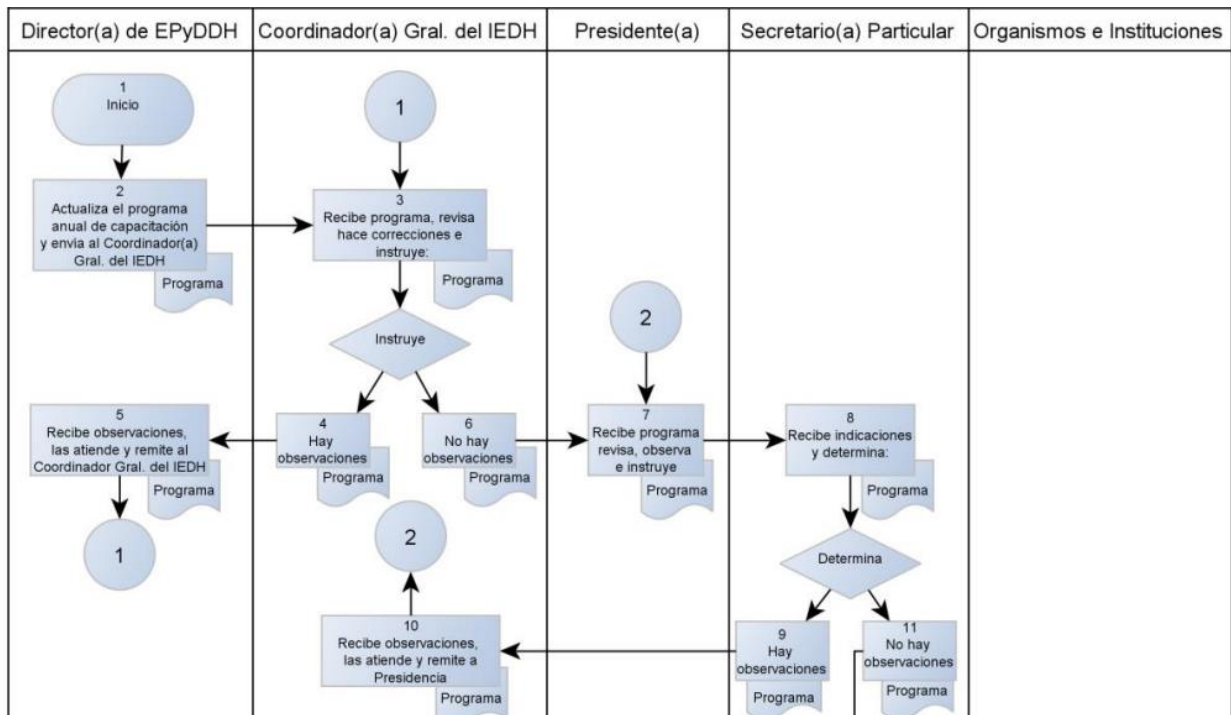
Respuesta:

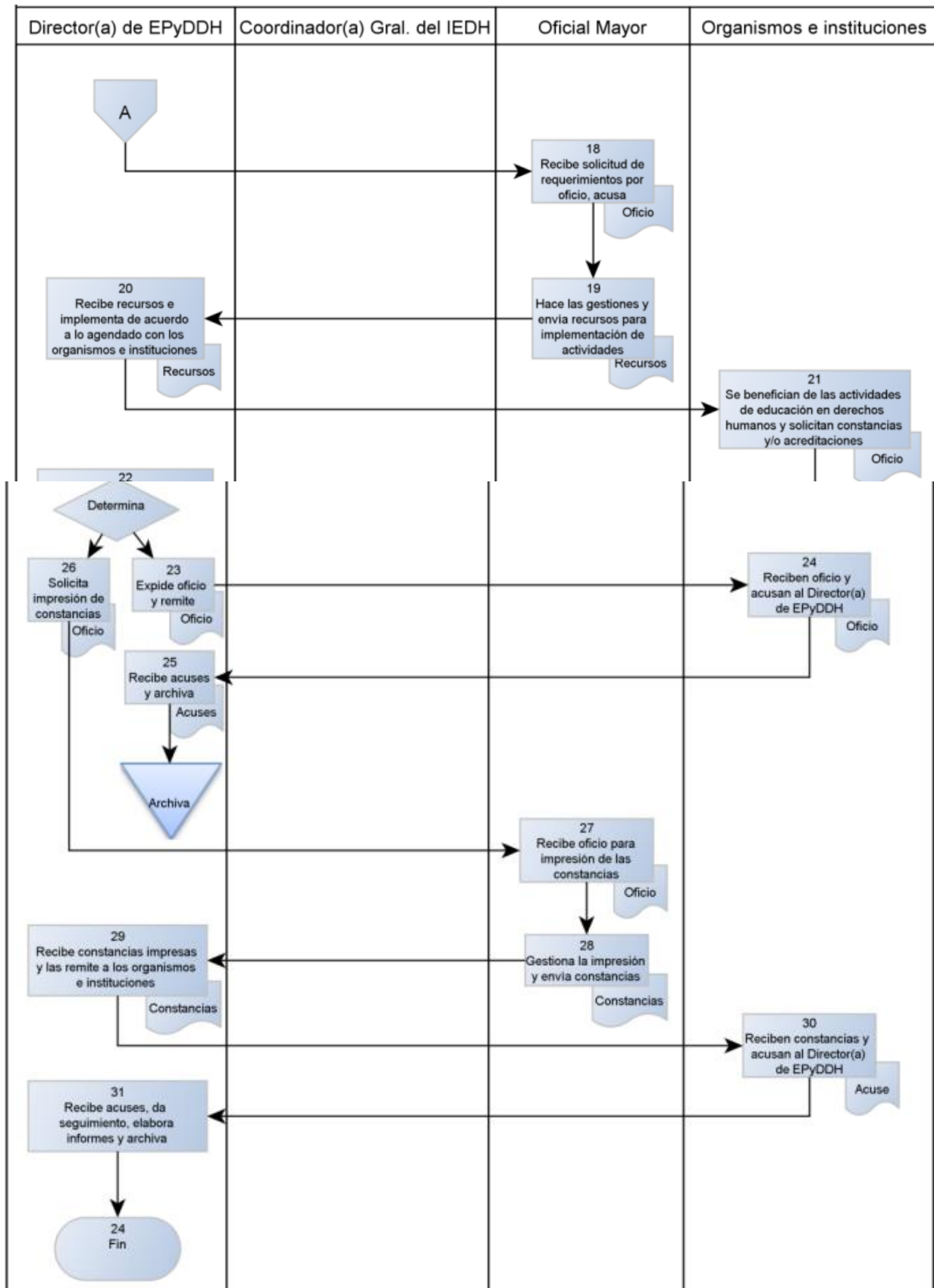
Derivado de lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2923, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

A continuación, se presenta uno de los diagramas obtenido del Manual de Procedimientos, denominado "Impartición de actividades de educación en derechos humanos":

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

2022





En el anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”, se presenta los diagramas de flujo.

Solicitud de apoyos (para programas que otorguen apoyos/subsidios)

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

Por lo anterior, y al ser un programa cuyos servicios son abiertos al público y enfocado a cualquiera que esté interesado en participar en los talleres o especialidades, no se cuenta con información sistematizada sobre las características de los participantes.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

Por lo anterior, el programa no recibe solicitudes de apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

Por lo anterior, el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos al no ser un programa que otorgue apoyos y/o subsidios.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

Por lo anterior, el programa no señala dentro de la información proporcionada las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados para la selección de proyectos y/o beneficiarios ya que la CDHEQROO tiene el objetivo de crear mecanismos y difundir información sobre los Derechos Humanos de manera gratuita.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

Por lo anterior, los beneficiarios serian todas aquellas personas interesadas en participar en los cursos, talleres, etc. Impartidos de manera gratuita por la CDHEQROO.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

A pesar de que en el oficio CDHEQROO/PR/172/2923, se menciona que el Programa Presupuestario no entrega apoyos o bienes en especie, el Organismo otorga de manera gratuita cursos, talleres, diplomados y especialidades enfocados en los Derechos Humanos, los cuales utilizan en su desempeño, el Manual de Procedimientos documento que registra los pasos a seguir para brindar los servicios del Programa en el área mencionada.

Las convocatorias se publican y se difunden públicamente, apegándose a los documentos normativos del programa, para que cualquier persona física interesada pueda participar en los diversos servicios prestados por la CDHEQROO.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Según lo expresado en la documentación proporcionada derivada del oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población y no se encuentra catalogado como un programa de desarrollo social; la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo. Por lo anterior, no se cuenta con información referente a los mecanismos que verifiquen el procedimiento de la entrega de apoyos.

Ejecución (aplican para programas que manejan proyectos de inversión)

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

Respecto al procedimiento de ejecución de obras y/o acciones a entregar, mediante oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el Organismo informa que, dentro del Programa Presupuestario en mención, no se realizan procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respecto al procedimiento de ejecución de obras y/o acciones a entregar, mediante oficio CDHEQROO/PR/172/2023, el Organismo informa que, dentro del Programa Presupuestario en mención, no se realizan procedimientos de ejecución de obras y/o acciones ya que a atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, etc.

Sin embargo, la CDHEQROO proporcionó un formulario en donde los participantes podrán evaluar las actividades de educación en derechos humanos implementados por el Organismo, así como la opinión de los mismos respecto al curso o taller en el que participaron.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

- 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar el proceso de entrega de bienes, servicios o apoyo a los beneficiarios?**

Respuesta:

Desde la perspectiva de Gobierno, los Derechos Humanos de cada persona gobernada representan uno de los máximos valores inherentes del ser; en ese sentido, la tarea pública que les corresponde como Autoridad debe estar conducida, dirigida y regida bajo ese principio de máxima prioridad; ello en el quehacer cotidiano, el respeto debe permear en forma de pirámide invertida, desde los altos mandos hasta la base trabajadora quienes por igual, están en contacto directo con este segmento poblacional; para ello, debemos cambiar el enfoque de la concepción de las cosas, transitar desde los esquemas de reciente pasado de autoritarismo, prepotencia, arrogancia, sino a parte de la misma estructura humana de gobierno, por la de la sencillez y humildad, que combinados con los de la eficiencia, honradez, transparencia y legalidad, brindarán más y mejores oportunidades con beneficio para la ciudadanía quintanarroense.

Por tal motivo, el Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022 se actualizó, derivado a que en fecha 17 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo cumplimiento, observancia y aplicación es de primordial obligatoriedad para las Dependencias y Entidades pertenecientes a la Administración Pública Estatal en estricto sentido respecto a lo que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el artículo 12 de nuestra Constitución y el 24 de la Ley Orgánica del Estado, en consecuencia, su incumplimiento no justificado inducirá a las sanciones que establece la Ley de las Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

No se cuenta con problemas que afecten la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios según oficio proporcionada por la entidad.

B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la

eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Justificación:

A pesar de que en el oficio CDHEQROO/PR/172/2023, se menciona que el Programa Presupuestario no entrega apoyos o bienes en especie, el Organismo otorga de manera gratuita servicios de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo.

Para atender el componente C01 - Formulación y divulgación de los derechos humanos realizada, se cuenta con profesionales de diferentes áreas relacionadas con el tema de Derechos Humanos, los cuales utilizan en su desempeño, el "Manual de Procedimientos", documento que registra los pasos a seguir para brindar los servicios del Programa en el área mencionada.

Para la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el Programa Presupuestal para generar los bienes y servicios (componentes) que ofrece, la CDHEQROO presenta la documentación solicitada misma que desglosa los conceptos previamente establecidos y que se presentan a continuación:

E010 - CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS		\$9,265,757.00
Componente	Fuente de Financiamiento	Importe
C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada	112201 Recurso de Libre Disposición de Origen Estatal 2022	\$719,082.00
	152201 Fondo General de Participaciones 2022	\$8,546,675.00
TOTAL		\$9,265,757.00

La Entidad no cuenta con un detalle de acuerdo a lo solicitado por este apartado ya que el desglose por categoría se realiza de manera general por toda la Entidad al cuarto nivel de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y no existe apartado específico de control por programa.

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos de las Evaluaciones en materia de desempeño se sugiere realizar un control de los mismos con base en la existencia del propio Anexo 3 del SIPPRES.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

La CDHEQROO está financiado a través de recursos estatales y federales a sus 3 programas presupuestales, cantidades que se desglosan a continuación:

	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado 2022
E	Prestación de Servicios Públicos	\$39,546,330.00

E010	Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	\$9,265,757.00
E012	Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos	\$30,280,573.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$24,715,611.00
M001	Gestión y Apoyo Institucional	\$24,715,611.00
Total por Programa Presupuestario		\$64,261,941.00

Lo anterior obtenido en el Presupuesto Aprobado por Clasificación Programática Ejercicio 2022 reflejado en el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/030122-042/1/2022 proporcionado por el Organismo

La entidad no cuenta con un detalle de acuerdo a lo solicitado por este apartado ya que el desglose por categoría se realiza de manera general por toda la Entidad al cuarto nivel de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y no existe apartado específico de control por programa.

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos de las Evaluaciones en materia de desempeño se sugiere realizar un control de los mismos con base en la existencia del propio Anexo 3 del SIPPRES.

C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Según la información proporcionada por el Organismo, misma que se anexa al oficio CDHEQROO/PR/172/2023 y de conformidad a lo establecido por el Centro de Evaluación para el Desempeño del Estado de Quintana Roo, la evaluación trimestral de los programas presupuestarios bajo responsabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tiene que estar disponible a la población en general en su página web oficial.

En el mismo sentido, la Secretaría de Finanzas y Planeación establece que los medios de verificación de los resultados de esta evaluación deben estar disponibles a la población en general en su página web oficial.

A través de los siguientes links, se podrá acceder a la información mencionada con anterioridad:

- <https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/>
- <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionVI.php>

D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Respuesta:

Una de las acciones más significativas que lleva a cabo la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es el de recabar evidencia suficiente del cumplimiento de las metas y objetivos presentados en el Programa Presupuestario.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-01** proporcionado por la CDHEQROO con respecto al programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.

Nivel	Denominador	Programado		Ejecutado Acumulado	
Fin: Contribuir a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	Acciones 100	Acciones 54.000	100%	Acciones 72.830	134.87%
Propósito: La ciudadanía cuenta con el conocimiento y ejercita sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	Acciones 4,003	Acciones 0.799	100%	Acciones 1.224	153.12%
Componente 1: Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.	Persona(s) 1,688,980	Persona(s) 59.071	100%	Personas 39.387	66.67%
C01.A01: Impartición de estudios en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.	Persona(s) 3,574	Persona(s) 89.983	100%	Persona(s) 91.292	101.45%
C01.A02: Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.	Persona(s) 1,688,980	Persona(s) 2.020	100.00%	Persona(s) 2.431	120.32%
C01.A03: Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.	Impacto 3,530	Impacto -4.816	100%	Impacto -19.773	410.58%

E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los documentos normativos, resultados del programa e información para monitorear su desempeño están actualizados y se encuentran publicados en la página web de la CDHEQROO, en el apartado de Transparencia.

Del mismo modo, en la página web en el apartado de Quejas y Denuncias, le da la oportunidad a la población de llenar un formulario con la finalidad de conectar con la población potencial y objetivo. Dicha información posteriormente le sirve al Organismo para presentar la recopilación a manera de estadísticas de las quejas recibidas, quejas de oficio, Autoridades Estatales presuntamente responsables,

Autoridades Estatales contra las que se interpuso una queja, entre otras fuentes de información disponibles para cualquier usuario externo.

EVALUACIÓN

La Instancia Ejecutora se sujetará a acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas con relación al estudio y la promoción del conocimiento de los derechos humanos.

Se dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del Programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programados, y el ejercicio de los ingresos y gastos presupuestados. De igual manera, esta evaluación servirá para detectar variaciones y desviaciones programáticas y presupuestales, adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones y el impacto en la entidad, con lo cual se fortalecerá la toma de decisiones en la gestión actual y mejorará sus expectativas.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Órgano Interno de Control de la CDHEQROO y la SEFIPLAN en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán acciones de control y seguimiento en la aplicación de los recursos autorizados para las obras y acciones del Programa.

TRANSPARENCIA

La difusión del Programa, se realizará en los términos que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y conforme a lo estipulado por la Ley para el Desarrollo Social, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, en armonía con lo estipulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La CDHEQROO documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 6 indicadores contenidos en la MIR, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la respuesta a la pregunta 41 de la presente evaluación

VIII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Propósito y Componente?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones externas.

Respuesta:

La CDHEQROO documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 6 indicadores contenidos en la MIR, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la respuesta a la pregunta 41 de la presente evaluación

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Propósito y Componentes, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

Una de las acciones más significativas que lleva la CDHEQROO, es el de recabar evidencia suficiente de la entrega de los servicios del Programa.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-01** proporcionado por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con respecto al programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.

Nivel	Denominador	Programado		Ejecutado Acumulado	
Fin: Contribuir a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	Acciones 100	Acciones 54.000	100%	Acciones 72.830	134.87%
Propósito: La ciudadanía cuenta con el conocimiento y ejercita sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	Acciones 4,003	Acciones 0.799	100%	Acciones 1.224	153.12%
Componente 1: Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.	Persona(s) 1,688,980	Persona(s) 59.071	100%	Personas 39.387	66.67%
C01.A01: Impartición de estudios en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.	Persona(s) 3,574	Persona(s) 89.983	100%	Persona(s) 91.292	101.45%
C01.A02: Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.	Persona(s) 1,688,980	Persona(s) 2.020	100.00%	Persona(s) 2.431	120.32%
C01.A03: Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.	Impacto 3,530	Impacto -4.816	100%	Impacto -19.773	410.58%

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>Fortaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> -La maestría y especialidad que se imparten a través del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos se encuentran registradas y con validez oficial ante la Secretaría de Educación de Quintana Roo. -Colaboradores/as con experiencia en la elaboración de contenidos y en la impartición de cursos y actividades de educación y promoción. <p>Oportunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alianzas estratégicas con instituciones municipales, estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil. 	1,2 y 13	-Identificar de qué manera se pueden implementar nuevas tecnologías y redes sociales para una mayor promoción de los servicios que ofrece el Programa Presupuestario.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<p>Debilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escasa capacitación sobre gestión de riesgos. -El Componente presentado puede no ser suficiente para el logro del Objetivo. <p>Amenaza</p> <ul style="list-style-type: none"> -Creación de nuevos programas con similitud y mejores propuestas. 	1,7 y 13	Se recomienda integrar en la MIR más de un componente para el logro de los objetivos del Programa Presupuestario.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	<p>Fortaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las metas del programa presupuestario y del componente impactan directamente en los objetivos del Programa Especial de 	21	Sin recomendación específica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Derechos Humanos y del Plan Estatal de Desarrollo. Oportunidad -Mayor participación de Instancias de Gobierno en la actualización del Programa Institucional.		
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados	Debilidad -Las metas programadas resultan ineficientes al momento de presentar los resultados en el Reporte de Indicadores. Amenaza -Cambio de su presupuesto a lo planeado para el programa presupuestario. -Vulneración de los derechos humanos por el desconocimiento de la ciudadanía y de las personas servidoras públicas.	22	Identificar cuáles son las situaciones en las que la planeación de las metas programadas resultan ineficientes. Detectar cual es el área de oportunidad para realizar una mejor planeación

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	Fortaleza -Se cuenta con un programa en facebook así como un espacio en Radio Xenka para dar a conocer temas de interés relacionados con los derechos humanos. -Capacidad de reacción para atender actividades emergentes. Oportunidad -Acceso a la capacitación y actualización de manera virtual.	23	Aprovechar las plataformas digitales para aumentar el número de cursos que se imparten de manera digital y así incrementar la cobertura del Programa.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	Debilidad -La capacidad del aula de posgrado es limitada a un número de 23 personas con el uso del mobiliario actual y hasta 30 personas en tipo auditorio. Amenaza -Deserción en la matrícula escolar. -Desconfianza de los sectores socialmente marginados.	23	Aprovechar el uso de las plataformas digitales. Incentivar a la población para participar y buscar métodos de promocionar el Programa a sectores marginados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<p>Fortaleza -Los contenidos del material que se utiliza en las actividades de educación, promoción y difusión se revisan y actualizan de manera constante. -Capacidad de concertación de alianzas y colaboración con instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Oportunidad -Interés en la formación de personas servidoras públicas en temas de derechos humanos.</p>	26 y 27	Incentivar a los servidores públicos para que se interesen en los temas de derechos humanos.
Debilidad o Amenaza			
Operación	<p>Debilidad -Recursos limitados para ejecutar las acciones en las que se encuentran facultadas las unidades de la CDHEQROO.</p> <p>Amenaza -Condiciones que orillen a un nuevo encierro o disparen nuevamente los casos por COVID-19.</p>	31 y 32	Organizar los recursos de tal manera que resulten más eficientes al momento de ejercerlos. Tener planes alternos en caso de condiciones que orillen a un nuevo encierro por COVID-19
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	<p>Fortaleza -Inclusión de la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos y la interculturalidad en las acciones del Programa.</p> <p>Oportunidad -Las solicitudes de capacitación se han incrementado en la nueva normalidad.</p>	30 y 41	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	<p>Debilidad -El programa no cuenta con instrumentos suficientes para medir el grado de satisfacción de su población atendida</p> <p>Amenaza -La respuesta negativa a solicitudes de capacitación puede ocasionar desinterés de las personas usuarias.</p>	43	Implementar más métodos para medir el grado de satisfacción para los usuarios.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>Fortaleza -La CDHEQROO documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 6 indicadores contenidos en la MIR.</p> <p>Oportunidad -Incrementar métodos para medir los resultados.</p>	44	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	<p>Debilidad -Varias instituciones y organizaciones realizan solicitudes de capacitación durante el ejercicio, lo cual impacta en las metas establecidas, resultando en adecuaciones programáticas en su caso, o en sobrecumplimiento.</p> <p>Amenaza -No se cuentan con evaluaciones anteriores al programa E010. -Los estudios de maestría tienen un costo para la persona usuaria final.</p>	44	Planear de manera más eficiente las metas programadas, tomando en cuenta las situaciones irregulares que pueden afectar los resultados reflejados en las metas ejecutadas.

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se hace mención que el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos ejecutado por la CDHEQROO no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no es posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior.

El programa presupuestario cuenta con una Evaluación de Diseño con base en indicadores estratégicos y de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

XI. Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite valorar la capacidad institucional, organización y de gestión, a través de la evaluación de seis temas: el diseño, la planeación orientada a resultados, la cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados.

Los indicadores permiten conocer los avances del programa, es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Sí resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

El componente no se considera suficiente para el cumplimiento del objetivo, se recomienda tener más de uno con sus respectivas actividades. Por lo anterior, se recomienda seguir las definiciones establecidas en la Metodología de Marco Lógico para la implementación de los medios de verificación.

Se recomienda la implementación de instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida.

La valoración final del CDHEQROO en su MIR de Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, se presenta a continuación:

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Modalidad:	Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.888888889	El Programa se caracteriza por tener un marco Programático adecuado, el cual es congruente con los ordenamientos que lo regulan.
Planeación y Orientación a Resultados	3.67	Se cuenta con una planeación y orientación a resultados sin embargo aún hay aspectos susceptibles de mejora a considerar.
Cobertura y Focalización	4.00	El Programa cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo, con metas de cobertura anual que consideran el comportamiento del presupuesto, que abarca el mediano y largo plazos y es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa
Operación	3.75	El Programa tiene definidos y documentados procesos para cumplir con los servicios que ofrece y cuenta con mecanismos documentados para verificar su cumplimiento, con algunas oportunidades de mejora. No se detallan los componentes con su distribución presupuestaria.
Percepción de la Población Atendida	4.00	Cuentan con formularios para medir el grado de satisfacción de los usuarios.
Resultados	4.00	El Programa documenta sus resultados con los informes de seguimiento de indicadores de la MIR; y con evaluaciones externas que no son de impacto.
Valoración Final	3.88	

Nivel= Nivel promedio por tema

XII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados CED 2022.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo: www.sefiplan.qroo.gob.mx
- Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022.
- Página web: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo: <https://www.cdheqroo.org.mx/>

XIII. Ficha Técnica

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P
- Nombre del coordinador de la evaluación
CPC. Salvatore Cascio Traconis. Mat.
- Nombres de los principales colaboradores
CP. Yaneth Flores Alam
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Lic. Taryn Romina Espinoza Hernández
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
No. SEFIPLAN/DA/LPN/04/2023
- Costo total de la evaluación
\$230,850.00
- Fuente de financiamiento
Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2023

XIV. Anexos

Anexo A

Ficha de Evaluación de la Matriz para Resultados (MIR)

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.		E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos		
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración		Observaciones	
	calificación/Porcentaje			
	SI	NO		
	(2.22%)	0		
i) Planeación estatal				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
ii) Lógica vertical				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para	a) ¿Las actividades (a excepción de las	2.22%		

la consecución de cada componente	transversales) son únicas?			
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	2.22%		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	2.22%		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?			0 Realizar la validación continua de la correspondencia del componente con la unidad responsable para que éste en todo momento cubra con los objetivos que se plantean alcanzar.
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?			0 Realizar la validación continua de la correspondencia del componente con la unidad responsable para que éste en todo momento cubra con los objetivos que se plantean alcanzar.
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada	2.22%		

	geográfica o socialmente?			
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22%		
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las	2.22%		

	actividades implica la generación de los componentes?			
iii. Lógica horizontal				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			

	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		0	Realizar la validación continua de la correspondencia del componente con la unidad responsable para que éste en todo momento cubra con los objetivos que se plantean alcanzar.
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio	2.22%		

eventual verificación externa (monitoreo)	de verificación planteado?			
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
Total=		91.02%		

*Nota: En caso de que la respuesta a la pregunta sea SI, se deberá asignar el valor de 2.22, en caso de que sea NO, será 0 en la columna de los criterios de valoración

Anexo B.

Ficha de evaluación de indicadores

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09	
Total=		100	

Anexo C.

Cuestionario - Diagnóstico

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2023

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 5

Sección	Pregunta	Ponderación
Marco jurídico	1-5	5%
Planeación estratégica	6-7	5%
Programación presupuestaria	8-12	5%
Ejercicio y control	13-15	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%
Evaluación del desempeño	24-29	30%
Capacitación en PbR - SED	30-31	17%
Total	31	97.00%

Marco Jurídico General de la Entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R.- Si, de Conformidad con el Artículo 166, 166-Bis y 167 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; y Artículo 138 fracciones I, V, VII, IX, X y XII del Reglamento de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R.- Si, de conformidad con el Artículo 18, 21, 22, 63, 64 y 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; así como Artículo 138 fracción I, III, IV y VII del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R.- Si, de conformidad con el Artículo 61 fracción II inciso C de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 22 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 64, 65, 66 y 68 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, los Artículos 1 y 4 de los Lineamientos de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo, así como la Fracción III del artículo 138 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?
 - a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
 - b) Se encuentran en proceso de elaboración;
 - c) No se tiene contemplado hacer reformas.
5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Ninguna reforma.

Planeación Estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes: Si, la Ley de Planeación del Estado.

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	2-12 - Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.	b)
Estrategias	2-12-01 - Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	b)
Líneas de acción	2-12-01-02 - Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.	b)
Indicadores	F - Contribuir a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas. F. P - La ciudadanía	b)

	<p>cuenta con el conocimiento y ejercita sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.</p> <p>F.P.C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.</p> <p>F.P.C01.A01 - Impartición de estudios en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.</p> <p>F.P.C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.</p> <p>F.P.C01.A03 - Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.</p>	
Metas vinculadas a los Indicadores	<p>F-54.00 P-0.799 C-59.071 A1-89.983 A2-2.020 A3-4.816</p>	b)

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Sí, el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), administrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Programación Presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2022 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

P.P.	Importe
E010	\$ 9,265,757.00
E012	30,280,573.00
M001	24,715,611.00
Total	64,261,941.00

9. ¿Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2022? Son 3 programas.

P.P.	Denominación
E010	Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.
E012	Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos.
M001	Gestión y Apoyo Institucional.

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2022, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

R.- Durante el ejercicio no se crearon ni modificaron programas presupuestarios. Estos programas se crearon con anterioridad.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

R.- Estos programas cuentan con los elementos que se enlistan.

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R.- El programa presupuestario E010 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, no entrega apoyos o ayudas a la población, la atención en actividades de educación, promoción y difusión se realiza a través de invitación, convocatoria, solicitudes en las oficinas de la CDHEQROO o a través de las redes sociales de este Organismo. Sin embargo, se cuenta con listas de asistencia y registros de participantes en actividades de educación y promoción.

Ejercicio y Control

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Sí, la Dirección de Planeación, encontrada en el Diagrama Organizacional de la CDHEQROO, se adjunta la evidencia correspondiente.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R.- Sí, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R.- Sí, el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG), Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

Seguimiento de los Programas Presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R.- Si.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R.- Si, se encuentra en las siguientes ligas:

<https://www.cdhegroo.org.mx/evaluacion-del-desempeno/>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T1/IDR/1.pdf>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T2/IDR/1.pdf>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T3/IDR/1.pdf>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T4/IDR/1.pdf>

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

R.- Sí, Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se adjunta la evidencia correspondiente.

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

R.- Si, se adjunta evidencia de la MIR.

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	a)	b)
Indicador de Propósito	a)	b)
Indicadores de Componente	a)	b)
Indicadores de Actividad	a)	b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Si, la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, se adjunta la evidencia correspondiente.

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Si, se adjuntan oficios de notificación de resultados históricos.

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Si, la información se encuentra en las siguientes ligas:

<https://www.cdhegroo.org.mx/estadistica-indicadores/>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T1/IDR/1.pdf>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T2/IDR/1.pdf>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T3/IDR/1.pdf>

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/FraccionXXXI/2022/T4/IDR/1.pdf>

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

R.- Si, se anexa evidencia de la integración de la Comisión.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

R.- Son las siguientes:

- El aprendizaje de técnicas e instrumentos a evaluar.
- Manejo de riesgos.
- De competencia o certificación.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

R.- Si, fue evaluado el ejercicio 2018, realizado en el año 2019, se anexa oficio

como evidencia.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

R.- Si.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

R.- Si, la información se encuentra en la siguiente liga: <https://www.cdhegroo.org.mx/evaluacion-del-desempeno/>

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R. La Subsecretaría de Desarrollo Social no concentra información al respecto, las direcciones de llevar a cabo esta actividad y que podrán proporcionar estos datos son las que están adscritas a la Subsecretaría de Políticas Sociales.

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R.- Si, se adjunta la evidencia correspondiente.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

R.- El 80%

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas 2022 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El resultado promedio de dicha valoración de la MIR (Anexo A) reflejó que la CDHEQROO en su Programa Presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, obtuvo un 91.02% con valoración de 27.30%, en la valoración de los indicadores (Anexo B) obtuvo un 100% con valoración de 30% y un 97.00%, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración de 39%.

Lo que en suma da 96.30% de nivel de implementación del PbR, lo que indica que se realiza de manera eficiente, tomando en cuenta los Términos de Referencia y demás normatividad aplicable a la correcta planeación.

FORMATOS DE ANEXOS

Formato del Anexo 1 "Indicadores"

Nombre del Programa: E010- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.
Modalidad: Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Unidad Responsable: Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PED1212 - Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos.	Para obtener el porcentaje, se calcula multiplicando el total de medidas y acciones aceptadas y cumplidas (X 100), entre el total de medidas y acciones promovidas por el Organismo de Protección de Derechos Humanos de la entidad federativa.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Propósito	21O21O2 - Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.	(Número de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo/Total de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas)x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Componente	(Número de personas de 5 años y más que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos / Número de habitantes de 5 años y más en el estado de Quintana Roo) x100	(Número de personas de 5 años y más que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos / Número de habitantes de 5 años y más en el estado de Quintana Roo) x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad	FPC01A01 - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.	(Total de personas que clasifican los estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta / Total de participantes en las actividades de estudios en derechos humanos)x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad	FPC01A2 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	(Total de personas que participan en las actividades de promoción / Total de personas de 5 años y más del estado de Quintana Roo) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad	FPC01A03 - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.	[(Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2022 / Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2021)-1x100]	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Formato del Anexo 2 “Metas del programa”

Nombre del Programa: E010- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos Productivas
Modalidad: Servicios Públicos
Dependencia /Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
Unidad Responsable: Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	PED1212 - Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos.	54.00	Si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	Si	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	Si	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Propósito	21O21O2 - Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.	0.799	Si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	Si	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	Si	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Componente	FPC01 - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	87.037	Si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	Si	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	Si	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad	FPC01A01 - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.	80.018	Si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	Si	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	Si	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad	F.P.C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.	1.520	Si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	Si	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	Si	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad	FPC01A03 - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.	-38.81	Si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	Si	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	Si	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Formato del Anexo 3 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones en otros niveles de gobierno”

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

Mediante oficio CDHEQROO/OM/DP/016/2023, se manifiesta que no se encontraron complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios estatales

Formato del Anexo 4 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Modalidad: Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Unidad Responsable: Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nº	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Áreas más responsables	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	% de avance	Nombre y ubicación del documento probatorio
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Formato del Anexo 5 “Evaluación de la Cobertura”

Nombre del Programa: E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Modalidad: Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Unidad Responsable: Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

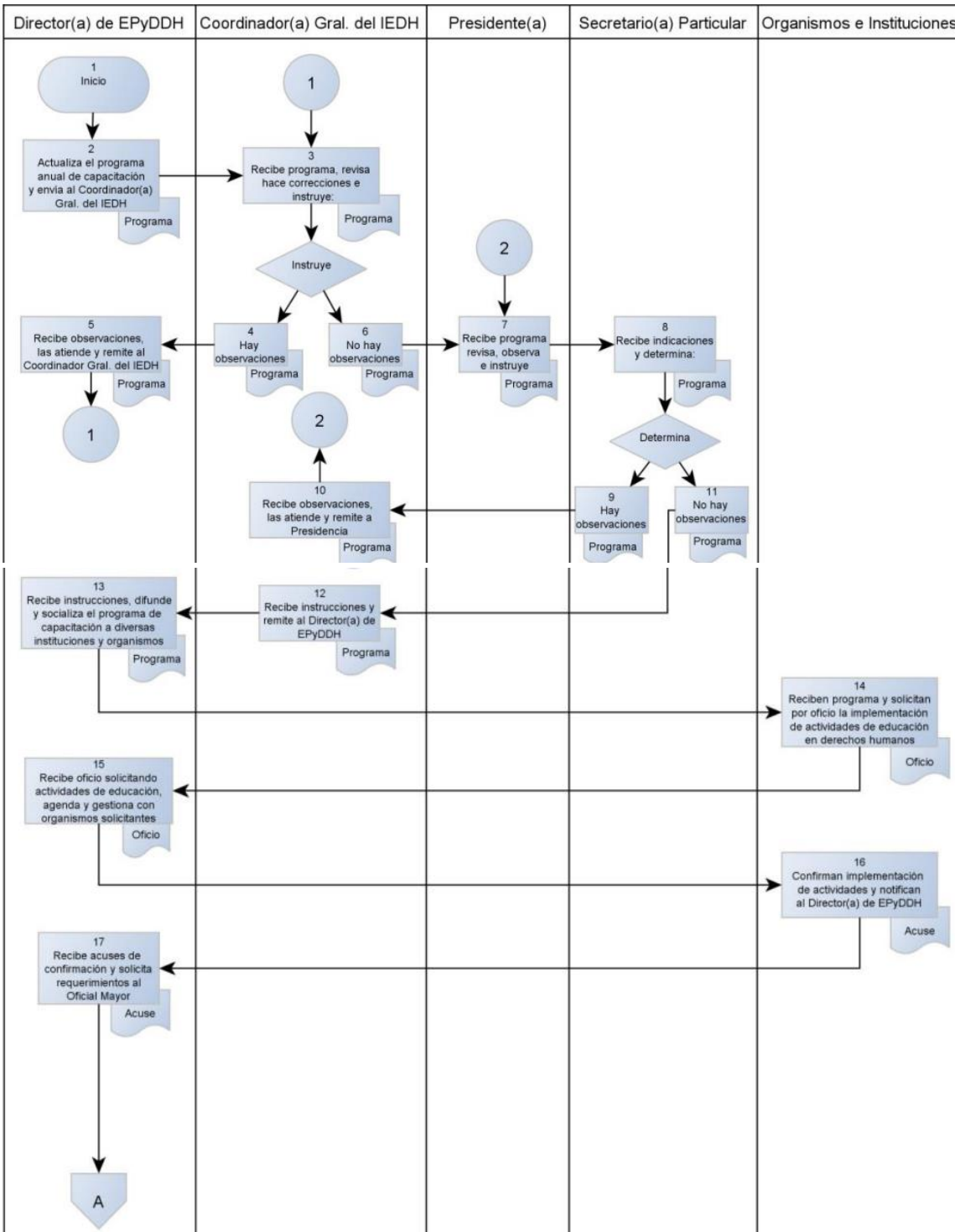
TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022	Hombres	Mujeres
Potencial y Objetivo	Personas	1,688,980	857,742	831,238
Atendida	Personas	997,699	381,147	616,552
PA x 100 / PO	Personas	59.07%	44.44%	74.17%

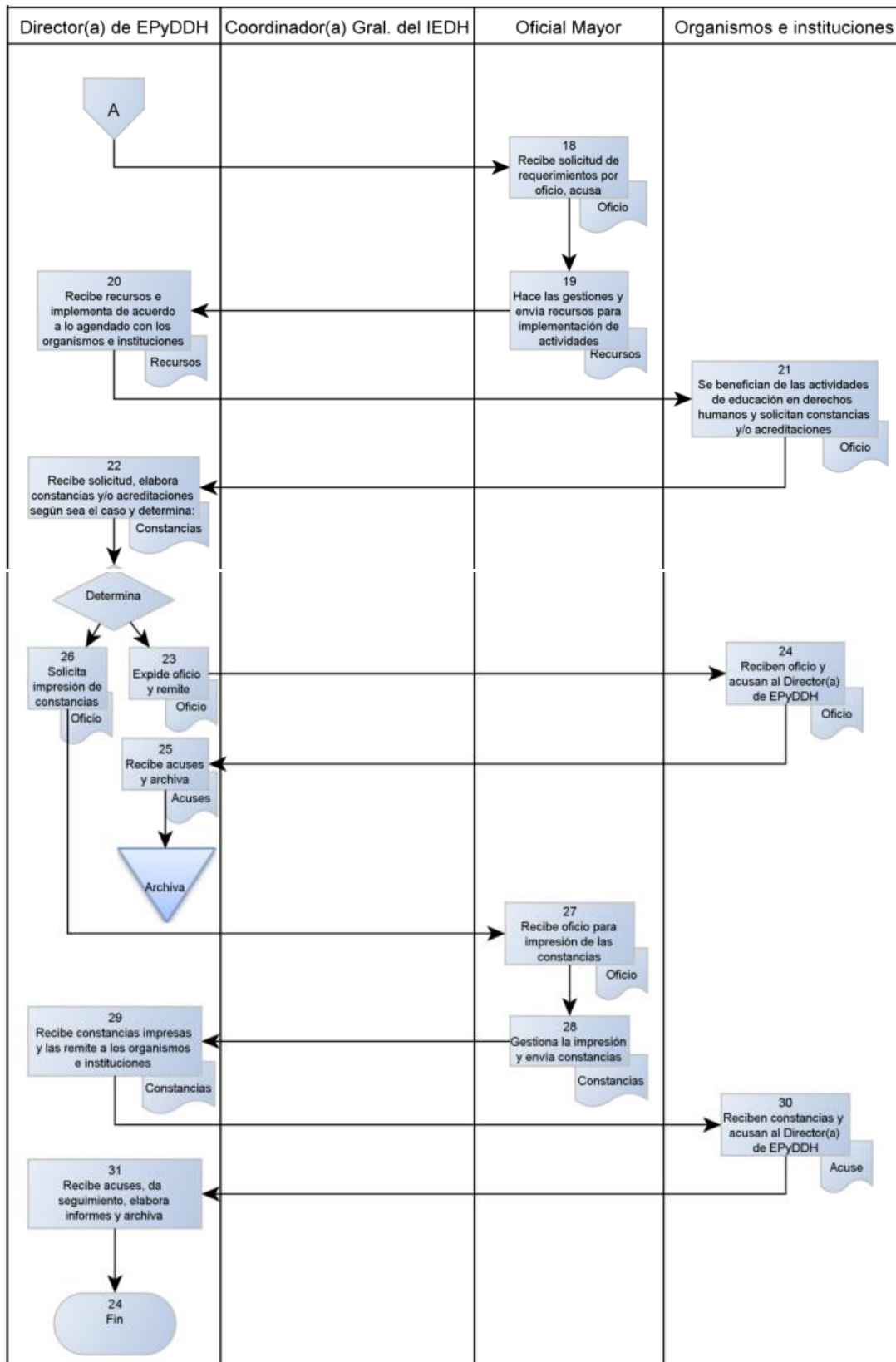
Formato del Anexo 6 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Modalidad: Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Unidad Responsable: Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

	clave de estado	Nombre de estado	clave de municipio	Nombre de municipio	clave de localidad	Total	mujeres	hombres	infantes 0-5 años y 11 meses	niñas y niños 6-12 años y 11 meses	adolescentes 13-17 años y 11 meses	jóvenes 18-29 años meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65años	indígenas	No indígenas	personas con discapacidad
Personas	23	Quintana Roo				997,699	616,552	381,147									

Anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”





Formato del Anexo 8 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Los recursos aprobados para el programa presupuestario E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, son los siguientes:

Ejercicio 2020	\$ 9,231,005.00
Ejercicio 2021	\$ 8,039,070.00
Ejercicio 2022	\$ 9,265,757.00

La Entidad no cuenta con un detalle de acuerdo a lo solicitado por este apartado ya que el desglose por categoría se realiza de manera general por toda la Entidad al cuarto nivel de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y no existe apartado específico de control por programa.

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos de las Evaluaciones en materia de desempeño se sugiere realizar un control de los mismos con base en la existencia del propio Anexo 3 del SIPPRES.

Formato del Anexo 9 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: E010 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Modalidad: Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Unidad Responsable: Dirección de Planeación de la CDHEQROO
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Alcance (%)	Justificación
Fin	PED1212 - Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos.	Anual	54.00	72.83	134.87%	Este indicador mide el número de acciones emitidas por los organismos de protección de los Derechos Humanos, para la defensa de los derechos de la ciudadanía. Su última actualización corresponde al Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022 del INEGI, el cual refleja los resultados del 2021 alcanzando un porcentaje del 72.83 % y la posición nacional número 15. Por tanto, el dato que se reporta para el 2022, son los resultados del 2021, siendo ésta la última actualización. Fuente: https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados . El Estado de Quintana Roo promovió 81 medidas y acciones que equivalen al 100%, de los cuales 59 fueron aceptadas y cumplidas, obteniendo como resultado un 72.83 %.
Propósito	21O21O2 - Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.	Anual	0.799	1.224	153.12%	De acuerdo con el INEGI. En Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México. Su última actualización es del 2016, obteniendo un porcentaje de 0.75. Sin embargo, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en su informe de actividades 2022, informó que, dentro de las actividades de vinculación, presentaron aquellas que se realizaron en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y las distintas instituciones y dependencias de la administración pública municipal, estatal y federal, así como con organismos autónomos en beneficio de los

					<p>derechos humanos, alcanzando un total estimado de 49 acciones: Sociedad civil organizada. La violencia contra la infancia constituye una vulneración de los derechos humanos. Los niños y niñas tienen derecho al pleno desarrollo y solo se conseguirá si viven en sociedades libres de cualquier forma de violencia. Tienen, por lo tanto, el derecho a ser y sentirse protegidos, ante esto, tenemos la obligación de garantizar el derecho a la opinión de niñas y niños ante situaciones que les involucre o afecte. Para ello, la Comisión con el apoyo de Educo, que es una Organización No Gubernamental, de cooperación global para el desarrollo y acción humanitaria, que actúa a favor de la infancia y en defensa de sus derechos en España y en países de África, América y Asia, mediante proyectos sociales en conjunto con la socióloga Marta Martínez Muñoz, de Enclave de Evaluación y Enfoque de Derechos Humanos de España; realizó una encuesta en el que se consultarán a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo, cuál es su opinión y visión sobre la violencia que se ejerce contra la niñez; el documento final se dará a conocer en próximas fechas. También participaron en la presentación de resultados de laboratorios anticorrupción aplicados para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, organizado por Ligalab Ideas que Unen A.C.; además dentro del apartado correspondiente a Capacitación, se puntualizaron las actividades impartidas en beneficio de la sociedad civil organizada. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). La FMOPDH es la asociación encargada de reunir a los 33 organismos públicos de derechos humanos en México, que tiene como objetivo el favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones en favor de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, para ello, se realiza de manera semestral la Asamblea Ordinaria, convocando a</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>los Organismos Protectores de Derechos Humanos que la integran, para abordar diversos temas que involucren a grupos de atención prioritaria. En fechas 31 de marzo y 01 de abril del año que transcurre, la Comisión de Derechos Humanos participó en la LV Asamblea General Ordinaria y el LV Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en el que se abordó el tema "Libertad de expresión y protección a periodistas. En estos trabajos se llevaron conferencias y conversatorios enfocados al contexto que viven periodistas y las personas defensoras de derechos humanos. Se contó con la participación de Guillermo Fernández Maldonado, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ACNUDH) con la conferencia magistral "La libertad de expresión y las agresiones a periodistas en México". De igual forma, Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, impartió la conferencia "Cambios en la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, Mecanismo de Protección", concluyendo con la conferencia "Buenas prácticas internacionales de colaboración entre organismos públicos defensores de derechos humanos y mecanismos de protección a personas periodistas", en la que participó Enrique Eguren, asesor senior de Protection International. En el conversatorio se abordó el tema "El papel de los organismos públicos de derechos humanos en el contexto de las agresiones a periodistas", con la moderación de Brisa Solís Ventura, directora ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos (CDHCM), contando con la intervención de Balbina Flores, representante en México de Reporteros Sin Fronteras (RSF), quien afirmó la grave situación de las y los periodistas en México y</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>América Latina, así como la de Gerardo Albarrán de Alba, periodista y miembro del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la CDMX. Al finalizar, se realizó una mesa de trabajo para retroalimentar la labor de los Organismos de Derechos Humanos en relación a las acciones encaminadas a la atención de las agresiones que viven las personas que ejercen el periodismo, así como de las personas defensoras de derechos humanos en cada uno de los Estados. En fecha 28 al 31 de julio del año 2022, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, se realizó la I Asamblea extraordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos bajo el tema "Desafíos en la agenda de personas desaparecidas en México". En citada Asamblea se recalcó que la desaparición de personas es una de las violaciones graves a derechos humanos que más lastiman a las personas, que la sufren de manera directa y también a sus familias, y ha generado además la creación de nuevos derechos como el derecho a ser buscado, por lo que se busca fortalecer alianzas con instituciones tanto federales como estatales para atender de manera más eficaz el garantizar el derecho a ser buscado. En las reuniones de trabajo se contó con la participación de Karla Quintana Osuna, comisionada Nacional de Búsqueda del Gobierno Federal y de Alan García Campos, coordinador de la Unidad Legal y Análisis de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</p> <p>Administración pública (comités y subcomités). La Comisión de los Derechos Humanos tiene dentro de sus facultades legales, la función de atender las quejas presentadas en contra de cualquier autoridad o personas servidoras públicas de orden estatal o municipal, por actos u omisiones atribuidos a éstas. Con el ejercicio de esa facultad, la</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>Comisión vigilará que el Estado a través de sus diversas dependencias e instituciones cumpla con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, tal como lo establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es por ello, que cuenta con autonomía sustantiva que es crucial para su independencia y el cumplimiento de su mandato constitucional de promoción, divulgación, protección y vigilancia de la plena vigencia de los derechos humanos. En esta tesitura, resaltamos la participación de este Organismo en los Comités y subcomités en su carácter de observadora y consultora, a través de las diversas unidades administrativas que la constituyen y que le competen dar atención a grupos prioritarios. Asimismo, es importante garantizar la autonomía prevista en la Constitución Federal, lo que constituye un principio para el fortalecimiento del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos. Cabe citar, que esta Comisión aporta y propone acciones a favor de las temáticas que abordan en los diversos comités y subcomités a los que ha sido convocada, desde el ámbito federal, estatal y municipal. También, de manera interna, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, cuenta con un Comité y subcomité de igualdad contra el hostigamiento y acoso sexual. En ese sentido, el 13 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Reunión de Reinstalación de dicho Comité y Subcomité, donde se presentó a la Consejera Honoraria Mtra. Vanessa González - Rizzo Krasniansky. De igual manera, personal de la Comisión participó en las mesas de trabajo coordinadas por el SESAEQROO para la elaboración de Política de Justicia Abierta orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y a la protección de los derechos humanos y la ciudadanía, a fin de transparentar los servicios, procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración. En fecha 17 de junio del año 2022, la Comisión participó en las mesas de consulta para aportar al proyecto "Construyendo un Enfoque Integral de Gobierno para Combatir el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso en México", de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el apoyo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) el cual se implementará próximamente. Esta iniciativa trabajará para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en contextos migratorios a nivel federal con intervenciones específicas en los estados sureños de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo. Convenios de colaboración. Los convenios de colaboración interinstitucional son un instrumento jurídico que permite establecer alianzas y establecer sinergias con las instituciones municipales, estatales y federales, así como con las organizaciones de la sociedad y el sector privado a favor de la observancia, promoción, protección y defensa de los derechos humanos. En ese sentido, dentro del periodo informado, se firmaron 3 convenios de colaboración en el mes de septiembre. Fuente: Informe CDHEQROO 2022, pp. 173-180, disponible en: http://www.cdheqroo.org.mx/2022/10/18/informe-cdheqroo-2022/</p>
Componente	FPC01 - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos	Semestral	59.071	39.387	66.67%	<p>La meta anual estimada para este indicador es de 997,699 personas beneficiadas respecto a la población de 5 años y más del Estado, cuya proyección es de 1,688,980 y se atendieron a 665,238 personas, esta variación se refleja principalmente en las actividades de difusión en virtud de que en el primer trimestre se tuvo el período de reflexión o veda electoral procesos electorales 2021-2022 y Revocación de Mandato, este último con</p>

	humanos en Quintana Roo.					calendario del 4 de febrero al 10 de abril. En el semestre se estimó beneficiar a 263,429 personas y se beneficiaron a 382,614. Derivado del supuesto: la población en general, personas servidoras públicas y de la sociedad civil organizada, asisten a las actividades impartidas por este Organismo, en el caso de las actividades de educación y promoción, para atender las solicitudes realizadas por las instancias públicas en el transcurso del presente año, y en seguimiento a los puntos de recomendación emitidos por esta Comisión se efectuaron ajustes con el fin de atender la demanda de participación, por ello, se reportan estadísticas por arriba de lo estimado.
Actividad	FPC01A01 - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.	Semestral	89.983	91.292	101.45%	La meta anual estimada para este indicador es de 3,216 personas que clasifican con satisfacción muy buena o buena las actividades de educación de 3,574 programadas para participar en estas actividades, en el año participaron 3,250 personas de las cuales 2,967 las clasificaron con satisfacción muy buena o buena. En el semestre se estimó que 1,936 de 1,974 personas calificarían como muy buenas o buenas estas actividades, sin embargo, derivado del supuesto: las personas servidoras públicas y la población en general, asisten a las actividades de capacitación que se imparten y aplican en sus funciones y vida diaria lo aprendido; y en virtud de las solicitudes realizadas por las instancias públicas en el transcurso del presente año en materia de educación en derechos humanos se atendió un número menor de personas siendo un total de 1,551.
Actividad	FPC01A2 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población	Trimestral	2.020	2.431	120.32%	La meta anual estimada para este indicador es de 34,125 personas beneficiadas respecto a la población de 5 años y más del Estado, cuya proyección es de 1,688,980, en el tercer trimestre se realizó una adecuación programática en virtud de las solicitudes enviadas por distintas instancias públicas y organizaciones civiles. Se estimó atender a 9,030 personas en el

	de Quintana Roo de 5 años y más.					trimestre y se beneficiaron a 15,378. Derivado del supuesto: la población en general participa en las actividades de promoción que se implementan, y respetan y ejercen los derechos humanos; y considerando las solicitudes antes mencionadas, así como el regreso a sesiones presenciales, se realizaron más actividades de las programadas reflejando un mayor número de participantes. De igual manera, la variación en la atención de mujeres y hombres se presenta debido a la conformación de los grupos que realizan las distintas instituciones y que este Organismo atiende, así como a la participación de la población en general en las actividades que se difunden a través de las plataformas tecnológicas.
Actividad	FPC01A03 - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.	Mensual	-4.816	-19.773	410.58%	En el tercer trimestre se realizó una adecuación programática, de tal forma que se programaron 3,360 impactos en el año y se realizaron 2,832; en el trimestre 1,260 y se realizaron 1,064, la variación deriva en función de las propias actividades de capacitación y emisión de convocatorias, a través de estas acciones se busca que la población resuelva dudas, actualice la información en relación a los derechos humanos, y esto se propicia si utilizan e interactúan con las redes sociales de este organismo.